102

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 019-2018-00508

Acreditado por la apoderada de la parte actora el cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de mayo de 2023 (fl. 149) del presente cuaderno, esto es acreditar los requisitos previstos en el artículo 226 del C.G.P., este despacho dispone:

Del avalúo comercial (experticio) (fl. 138 a 147) respecto del bien inmueble identificado con **F.M.I. Nos. 50C-616953**, debidamente embargado (fl. 11) del presente cuaderno y secuestrado (fl. 35) del presente cuaderno, dentro del presente asunto, y que ascienden a la suma de **$1.135.750.000,00 m/cte respectivamente**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la mencionada documental, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMON
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 61**
Fijado hoy **17 DE JULIO DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LorcL

2437900

De: jose antonio velasquez <avanzar.dirjuridico@gmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 14:50
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ANY CAROLINA SÁENZ PEÑALOZA <ANY.C.SAENZ@gmail.com>
Asunto: CamScanner 06-28-2023 14.40.pdf

Ref: Proceso Ej # 2018-00508-00

ASUNTO: Anexo Peritaje para REMATE
Respetados funcionarios del despacho y parte procesal...anexo 18 folio PDF para lo pertinente...
Favor ACUSEDE RECIBIDO...GRACIAS

S.O.S AVANZAR S.A.S
Su Asesora Empresarial
NIT. 900.644.242-4

S.O.S. AVANZAR S.A.S
Su Asesora Empresarial

138
150

18 folios PDF. ANEXOS

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
(JUZGADO DE ORIGEN: 19 C.CTO.BOGOTA D.C.)
E. S. D.

REF.:-PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA N° 019-2018-00508-00
DE:- CIA LIDER EN SALUD OCUPACIONAL LTDA
NIT . 830.126.710-4
CONTRA: ANA TERESA PEREZ DE MURCIA
C.C.32.470.307
LUIS ENRIQUE MURCIA VELANDIA
C.C.17.151.41

ASUNTO: DOCUMENTOS ANEXOS AL AVALUO PRESENTADO POR - PERITO AVALUADOR MARTHA DIAZ AVENDAÑO -PRESENTADO EL 18 DE ABRIL/23

JOSE ANTONIO VELASQUEZ CORTES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., Abogado Titulado, inscrito y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía N°3.023.643 de Funza y Tarjeta Profesional N°33.546 del C.S.J., obrando como apoderado de la **COMPAÑIA LIDER EN SALUD OCUPACIONAL LTDA**/Nit 830126710-4, me dirijo muy comedidamente a su Despacho para DARLE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADFO POR SU DESPACHO, en relación DOCUMENTOS ANEXOS AL PERITAJE sobre el nuevo avalúo del inmueble presentado por la PERITO MARTHA DIAZ AVENDAÑO,en atención a lo ordenado por el ART. 226 y concordantes del C.G.P.

ANEXO: Documentos anexos y complementarios al peritaje citado en referencia

Del señor(a) Juez,

Atentamente,

JOSE ANTONIO VELASQUEZ CORTES
C.C. No. 3.023.643 de Funza
T.P. No. 33.546 del C.S.J.
Correo electrónico : avanzar.dirjuridico@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que .

MARTHA DIAZ AVENDAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 52.075.309

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE FASES PRELIMINARES PARA LA VALUACION DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) dias del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA -
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

21973973 - 15/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400775014CC52075309C.

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C, Abril 18 del 2023

A QUIEN CORRESPONDA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19 y 20 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA PERICIAL INTEGRAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.

ARTÍCULO 227 C.G.P.

1. **DATOS GENERALES AVALUADORA:**

NOMBRE DEL JUZGADO:	
NÚMERO DE PROCESO:	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA AVALUADORA	MARTHA YODANI DÍAZ AVENDAÑO
PROFESIÓN Y ESPECIALIDAD ACREDITADA	AVALUADORA
No. DE REGÍSTRO	RAA: MARTHA YODANI DIAZ AVENDAÑO AVAL- 52075309
DIRECCIÓN DE CONTACTO	Calle 8 A No. 69D – 17 Bogotá D.C – C/marcal
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO	3143234443
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	marthadiaven@gmail.com

Escaneado con CamScanner

FECHA DEL INFORME	18 Abril del 2023
FECHA DE VISITA	12 de Abril 2023

Escaneado con CamScanner

1. **INFORMACIÓN DEL PERITO AVALUADOR**

La Avaluadora certifica que:

*El Informe Técnico de este Avalúo, es producto de métodos esencialmente objetivos, científicos, común y universalmente, conocidos y aceptados. *No existen intereses, directos o indirectos con el bien avaluado, ni presentes ni a futuro. *La valuación se llevó a cabo bajo estricto código de ética y normas de conducta. La avaluadora cuenta con la experiencia en el mercado local y en la tipología del bien, que en este informe se está valorando. *Manifesto bajo la gravedad de juramento que la opinión expresada en este documento es independiente y corresponde a mi real convicción.

Para efectos de verificar los hechos de la demanda en cumplimiento con el Art. 227 de C.G.P., rindo informe de Avalúo Comercial Urbano, el cual cumple con los requisitos previstos en el Artículo 226 del C.G.P. así:

Nombre: Martha Yodani Díaz Avendaño

C.C. 52'075.309 de Bogotá.

Registro Abierto de Avaluador – RAA: AVAL -52075309

Dirección Correspondencia: Calle 8ª 69D - 17

Teléfono y Celular: 3143234443

2. **La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.**

   Se anexan documentos que sustentan la idoneidad.

   Profesión: peritos avaluadores - se anexan certificaciones del Registro Abierto de Avaluador RAA – de conformidad con la Ley 1673 de 2013 (Ley del Avaluador) y Decreto Reglamentario 556 de 2014.

3. **La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.**

   No se han realizado publicaciones.

Escaneado con CamScanner

5.

4. **La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.**

1) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Nombre de las partes: JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS: FERNANDO SUAREZ PRADILLA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS radicado Nº 11-001-31-03-042-2013-00636-00.
Materia sobre la cual versó el dictamen: identificación del inmueble y avalúo comercial.
2) JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Nombre de las partes: REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 11001400305420180086400 de AIDA MARTHA ARZAYUZ GONZALEZ en contra HEREDEROS DE HUGO GONZALEZ BEJARANO, ELSA JIMENEZ GONZALEZ SANCHEZ, PERSONAS INDETERMINADAS, HUGO MAURICIO GONZALEZ SANCHEZ y GABRIEL GONZLEZ SANCHEZ.
Materia sobre la cual versó el dictamen: identificación del inmueble y determinación valor comercial para proceso de pertenencia.
3) JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL - Proceso: 11001400302620190068900; Demandate: ANA GABINA OROZCO; Demandado: JUAN CLIMACO GIRALDO GÓMEZ, JUAN FRANCISCO VARGAS SÁNCHEZ Y/O PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.
4) JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Nombre de las partes: REFERENCIA DECLARATIVO DE PERTENENCIA No.11001310301320140044800 DEMANDANTE: JAIME ZUÑIGA, DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS E URIEL GARCIA RIVERA Y OTROS

5. **Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.**
No han sido asignadas, ni han hecho parte en ningún proceso anterior.

6. **Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.**
No me encuentro incursa de ninguna de las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

7. **Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**
Exámenes, métodos, experimentos e investigaciones aplicados son los mismos aceptados y exigidos a nivel nacional y de acuerdo a la normatividad vigente en el tema de avalúos

8. **Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**

Escaneado con CamScanner

Exámenes, métodos, experimentos e investigaciones aplicados son los mismos aceptados y exigidos a nivel nacional en el ejercicio de la profesión y de acuerdo a la normatividad vigente en el tema de avalúos.

Escaneado con CamScanner

7

PIN de Validación: b3b70af6

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA YODANI DIAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52075309, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-52075309.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA YODANI DIAZ AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de Inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
04 Mayo 2018	Régimen de Transición	18 Feb 2022	Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de Inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
04 Mayo 2018	Régimen de Transición	18 Feb 2022	Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de Inscripción	Regimen
02 Mar 2022	Régimen Académico

Escaneado con CamScanner

PIN de Validación: b3b70af6

https://www.raa.org.co

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de Inscripción	Regimen
02 Mar 2022	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de Inscripción	Regimen
02 Mar 2022	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de Inscripción	Regimen
07 Mar 2022	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, Impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de Inscripción	Regimen
07 Mar 2022	**Régimen Académico**

Escaneado con CamScanner

PIN de Validación: b3b70af6

https://www.raa.org.co

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de Inscripción	Regimen
02 Mar 2022	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de Inscripción	Regimen
02 Mar 2022	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de Inscripción	Regimen
02 Mar 2022	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de Inscripción	Regimen
02 Mar 2022	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Escaneado con CamScanner

PIN de Validación: b3b70af5

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A.

Fecha de inscripción	Regimen
02 Mar 2022	Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
02 Mar 2022	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0630, vigente desde el 17 de Febrero de 2018 hasta el 01 de Enero de 2026, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0465, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1215, vigente desde el 01 de Junio de 2021 hasta el 31 de Mayo de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 8A # 68D - 17
Teléfono: 3143234443
Correo Electrónico: martha7228@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial

Escaneado con CamScanner

11

PIN de Validación: b3b70af6

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA YODANI DIAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52075309.

El(la) señor(a) MARTHA YODANI DIAZ AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b3b70af6

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

12

CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS Nº URB-1215

EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA LA COMPETENCIA DE:

MARTHA YODANI DIAZ AVENDAÑO
C.C. 52.075.309

R.N.A 3663

Su competencia ha sido certificada y es conforme respecto a los requisitos basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional **ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbanos	NTS C 002: 2019-07-10 Norma técnica sectorial de competencia para el valuador que realiza avalúos de bienes inmuebles urbanos	EQ/DC/01 Esquema de Certificación de Personas, categoría o Especialidad de Avalúos de Inmuebles Urbanos.

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de otorgamiento : 01/06/2021 ***Fecha de actualización : -**
Fecha de renovación : - **Fecha de vencimiento : 31/05/2025**

* Se realiza actualización del certificado con el fin de alinear los cuatro (4) años de certificación de acuerdo con lo establecido en el esquema EQ/DC/01

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 3103346607 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Y en su nombre

La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá.
Según Licencia de Funcionamiento Nº 11-0418 de Diciembre de 2016

Teniendo en cuenta que

Martha Yodani Díaz Avendaño

D.I. Nº 52.075.929

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según Resolución de Programa Nº 110507 de 2019 le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Martha Sánchez Leal
C.C. 52.075.929
Representante Legal

Bogotá, 20 de diciembre de 2021

Libro de Certificaciones Nº 16 Folio Nº 059 Folio Nº 087

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Hace Constar que

MARTHA YODANI DIAZ AVENDAÑO

C.C. 52.075.309

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO
AVALÚOS URBANOS

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en

FUNDAMENTACION GENERAL
MÉTODO DE MERCADO
MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICIÓN
TÉCNICA RESIDUAL
MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN
AVALÚOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DERECHO INMOBILIARIO

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)
FOLIO 9758 - LIBRO 670
DICIEMBRE 20 DE 2021
BOGOTÁ - COLOMBIA

MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL

GLORIA MORENO BALLEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Escaneado con CamScanner

15

CORPOLONJAS
CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

LONJANAP
LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matriculas de la

CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

"CORPOLONJAS"

CERTIFICA:

MARTHA YODANI DIAZ AVENDAÑO
C.C. No. 52.075.309 de Bogotá

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C. comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito Avaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA_____
INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES_____
AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES_____
AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO_____
AVALUOS EFECTO PLUSVALIA_____
AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO_____
AVALUO DE GOOD-WILL E INTANGIBLES _____

Certifica además que le fue otorgado el registro- matricula No. R.N.A./C – 01 – 915 con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio de CORPOLONJAS No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia **hasta el día 30 de Junio de 2015.**
Lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de Agosto de 2014.

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva

Sede Nacional Calle 150 No. 16 - 56 Of. 2-025/2-027 C.C. Cedritos - Bogotá D.C

Escaneado con CamScanner

1246
158

16

LONJA DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA
Miembro de FEDELONJAS

70

MIEMBROS DE:

FEDELONJAS

REALTOR

Urban Land Institute

FloridaRealtors

MLS

CONDECORACION CRUZ DE BOYACA

ORDEN CIVIL AL MERITO

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

La señora **Martha Yodani Díaz Avendaño** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.075.309**, realizó en nuestra institución el siguiente curso:

Tema	Fecha	Intensidad Horaria
Tratamiento de consolidación, Tratamiento de renovación urbana, Tratamiento de desarrollo	5 y 6 de diciembre del 2022	6 horas

Se expide en Bogotá. D.C. a los 7 días del mes de diciembre del 2022

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

Pilar Daza Palacios

Directora de Educación y Gestión Gremial

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.075.309

DIAZ AVENDAÑO

APELLIDOS

MARTHA YODANI

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | A+ G.S, RH | F SEXO

10-MAY-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00012321-F-0052076309-20080610 0000439701A 1 1320000936

Escaneado con CamScanner

18

Inmobiliaria &
Servicios
Administrativos

C2022120

INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT 830.008.001-5

HACE CONSTAR QUE:

La señora **MARTHA YODANI DIAZ AVENDAÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No **52.075.309** de Bogotá, presta sus servicios a esta empresa como **AVALUADORA EXTERNA**, de bienes inmuebles urbanos y rurales, vinculada mediante un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** desde septiembre de 2012 hasta el 9 de enero de 2020 y desde el 21 de junio de 2021 hasta la fecha, periodo en el cual ha realizado aproximadamente 107 avalúos rurales y 3574 avalúos urbanos.

INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS no tiene vínculo adicional alguno con la Avaluadora Externa y entre esta y la compañía no existe ningún tipo de subordinación y/o dependencia de la cual se derive relación laboral alguna.

Esta constancia se expide en Bogotá D.C., con destino al interesado, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Dirección Administrativa
NIT:830008001-5

Adriana Ivette Pulgarin Colmenares
Directora Administrativa

Elaboró: Stephanie R.E.

Para validar esta certificación favor comunicarse al 6013230450 ext. 218

Calle 38 No. 13 - 37 Piso 2 | +57 (601) 323 0450
isa@isainmobiliaria.com.co
Bogotá D.C. / Colombia
www.isainmobiliaria.com.co

LONJA DE BOGOTA

Afydi
Asociación Inmobiliaria

Escaneado con CamScanner